

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SOBRE CORRECCIÓN EN LA TRANSCRIPCIÓN DE LA PUNTUACIÓN DE VALORACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE EMERGENCIAS (CONTRATACIÓN INDEFINIDA) Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO QUE SUSTITUYA A LA ANTERIOR EN EL SEÑO DE LA SOCIEDAD DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y SERVICIOS DE LORCA S.L. (003_2025)

Advertido de oficio un error de transcripción en la puntuación de la entrevista personal consignada en la Resolución “33.-003_2025. Resolución sobre valoración psicotécnica y entrevista personal”, de fecha 31 de octubre de 2025, referida a los aspirantes 221-M y 951-G, y una vez reunido el órgano de selección del proceso selectivo correspondiente, este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en las bases que rigen dicho proceso,

HA RESUELTO:

PRIMERO. Subsanar el error material detectado en la puntuación de la entrevista personal de los aspirantes mencionados.

CALIFICACIÓN		
DNI	Entrevista Personal	V. Psicotécnica
**467-Z	0,74	Apto
**404-L	0,62	Apto
**002-X	0,58	Apto
**831-V	0,84	Apto
**951-G	0,70	Apto
**221-M	0,83	Apto

SEGUNDO. Publicar las calificaciones corregidas de la entrevista personal, que sustituirán a las anteriormente publicadas en la resolución indicada.

TERCERO. Este Tribunal no aprecia que la corrección efectuada afecte al orden de prelación establecido para el llamamiento de los aspirantes destinados a ocupar las plazas de carácter fijo, ni a la constitución de la nueva bolsa de empleo derivada del presente proceso selectivo.

CUARTO. Notificar la presente resolución conforme a lo dispuesto en las bases del proceso selectivo.

Lo que tengo que informar, en Lorca a 03 de noviembre de 2025.

Documento firmado electrónicamente

El secretario del Tribunal